



Caja Petrolera de Salud

Dpto. Nal. Control de Seguros

INSTRUCTIVO N° 2

PRESENTACIÓN DE LA PLANILLA DE SUELDOS Y SALARIOS

Las Empresas que procedan a la Actualización de sus Datos para el Reempadronamiento deberán remitir las Planillas de Sueldos y Salarios según numerales siguientes, caso contrario no se otorgarán el (los) Nuevo(s) Número (s) de Empleador.

1. Obtener el formato de Planilla de Sueldos y Salarios en la dirección electrónica: <http://empresa.cps.org.bo>.
2. Con base a dicho formato deberán proceder a completar los datos requeridos.
3. La Empresa deberá generar un ARCHIVO por cada Número de Empleador otorgado por la Caja Petrolera de Salud; el nombre del o los archivos remitido(s) deberá cumplir lo siguiente:
 - a) **Número de Empleador**
 - b) **Mes (Periodo de la planilla)**
 - c) **Tipo de planilla**

Según corresponda deberá añadirse el código que corresponda:

- Normal: **01**
- SIGMA: **07**

Ejemplos:

- Empresa con varios Números de Empleador, del mes de agosto, año 2014 y Planillas Normales.

Formato: NumeroEmpleador-MesAño-TipoPlanilla.xls

Los archivos se denominarán:

234_1_345-082014-01.xls

234_2_567-082014-01.xls

234_3_789-082014-01.xls

- Empresa con varios números de Empleador, del mes de octubre, año 2014 y Planillas SIGMA.



Caja Petrolera de Salud

Dpto. Nal. Control de Seguros

INSTRUCTIVO N° 2

PRESENTACIÓN DE LA PLANILLA DE SUELDOS Y SALARIOS

Formato: NumeroEmpleador-MesAño-TipoPlanilla.xls

Los archivos se denominarán:

934_1_779-102014-07.xls

934_2_274-102014-07.xls

934_3_827-102014-07.xls

4. La(s) planilla(s) de sueldos y salarios deberá(n) ser ingresando(s) al sistema (<http://empresa.cps.org.bo>) con su usuario y contraseña mediante la opción **Planilla digital**.
5. Las planillas serán validadas, en caso de que cumplan con todos los requerimientos, serán aceptados, aprobados y cargados al sistema, caso contrario el sistema le emitirá los errores de su planilla.

6. Toda consulta solicitamos realizarla mediante contacto al **Correo Electrónico: empresa@cps.org.bo**, a la línea telefónica 2372167 interno 1103, 1104 y 1120 o apersonarse al piso 11 del edificio Petrolero.

La Paz, abril de 2014